

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CONSUMO

- 3414** *Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1299/2020, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava.*

Recibido el requerimiento de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1299/2020, interpuesto por el Club de Fútbol SAD Villaverde San Andrés, contra la inactividad de la Secretaría General de Consumo y Juego por lo que respecta al desarrollo reglamentario del retorno al deporte de parte de las cantidades procedentes de la recaudación obtenida en apuestas deportivas, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar, para que comparezcan ante la referida Audiencia, en el plazo de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución, a todas las personas interesadas en el procedimiento, si a su derecho conviniera.

Madrid, 2 de marzo de 2021.–La Secretaria General Técnica, María Ángeles Ezquerra Plasencia.